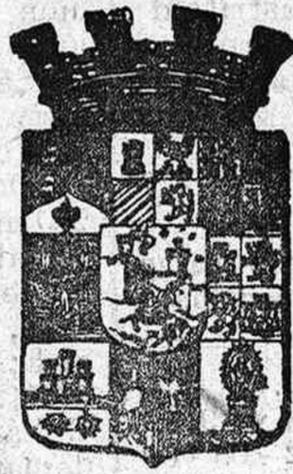


**FRANQUEO
CONCERTADO**



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abenen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 22

Sanidad

El Sr. Inspector General de Sanidad, con fecha catorce del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Sáenz Verdura, contra providencia de ese Gobierno civil, por la que se le impuso una multa de cien pesetas por negarse á modificar el retrete instalado en la Inspección de Vigilancia, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 19 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO

Núm. 23

El Sr. Inspector General de Sanidad, con fecha catorce del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada inter-

puesto por D. Víctor Moya, contra providencia de ese Gobierno civil, por la que le fueron impuestas dos multas, importantes setecientas cincuenta pesetas, por infracción de las prescripciones sanitarias; sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 19 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Núm. 24

En el día de ayer ha tomado posesión de la Inspección de Sanidad de esta provincia, el Dr. D. Pedro Blanco y Grande, nombrado para dicho cargo en virtud de Real orden de 26 de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 20 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
de Guadalajara**

Don Manuel Infante y López, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Secretario de la Excm. Diputación y Comisión provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según resulta de las actas de sesiones de la Corporación y demás documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo, han sido elegidos Diputados provinciales en un plazo an-

terior de veinte años á la fecha, por el Distrito d Molina, aprobadas sus actas y ejercido el cargo, los siguientes señores y que en la actualidad viven:

DISTRITO DE MOLINA

NOMBRES Y APELLIDOS de los Diputados	Años en que fueron elegidos
D. José Antonio Herrera Loperráez	1909.
D. Juan Megino Ruiz	1901 y 1905.
D. Luis Díaz Sorolla, M. de Embid.	1902 - 05 - 09 13 y 1917.
D. Antonio Andújar Marín	1910-13 y 17.
D. Jesús González Ducay	1913 y 1917.
D. Modesto Villanueva Martínez	1914 y 1917.

Y para que conste y remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, á los efectos legales, con motivo de la elección parcial de un Diputado provincial por este distrito, que tendrá lugar el día quince de Febrero próximo, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Diputación provincial y sellada con el de la misma, en Guadalajara á diecinueve de Enero de mil novecientos veinte.—Manuel Infante.—Visto bueno.—El Presidente, Angel Aguado.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA de Guadalajara

ANUNCIO

Habiendo sido nombrada maestra interina de la escuela nacional de niñas de Galve de Sorbe, con fecha 30 de Diciembre último, D.^a Segunda Calvo Marín, cuya residencia se ignora, se hace público dicho nombramiento para conocimiento de la interesada. La credencial para dicho cargo podrá recogerla de esta oficina en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara 21 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Núm. 1.507

Don Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por la Sociedad Industrial Química de Zaragoza, á las once horas y quince minutos del día veintidos de los corrientes, solicitando la concesión de una mina de ciento treinta y nueve pertenencias de mineral de piritita de hierro, nombrada «Dolores», expediente número 1507, sita en los parajes que llaman «Llano de San Bartolomé, Regajo Largo de las Animas, Valditor y La Almagrera», de los términos municipales de Checa y Alcoroches, lindando al Norte con la mina «La Sorpresa Segunda», al Sur con la titulada «Juanita», al Este con el «Espíritu Santo» y al Oeste con la antigua «San Agustín», bajo la designa-

ción siguiente referida al Norte magnético del año 1899.

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Augusto», número 200, ó sea el mojón Noroeste de la nombrada «Ave María».

Desde el citado punto de partida se medirán 200 metros al O. y se fijará la 1.^a estaca; de 1.^a á 2.^a, 100 al N; de 2.^a á 3.^a, 1000 al E. de 3.^a á 4.^a, 1300 al S.; de 4.^a á 5.^a, 900 al O; de 5.^a á 6.^a, 1300 al S.; de 6.^a á 7.^a, 700 al O; de 7.^a á 8.^a, 1000 al N; de 8.^a á 9.^a, 600 al E; de 9.^a á 10.^a, 700 al N; de 10.^a á 11.^a, 600 al E.; de 11.^a á 12.^a, 400 al N.; de 12.^a á 13.^a, 200 al E; de 13.^a á 14.^a, 400 al N, y desde la estaca 14.^a al punto de partida 600 metros al O., quedando así cerrado un perímetro exterior que comprende 147 hectáreas, de las que, deducidas ocho que corresponden á la mina «Madre de Dios y Demasia á Copiapo», enclavadas en el interior de la solicitada, resultan las 139 que ahora se pretenden.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público, para que dentro del plazo legal de sesenta días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Capataces aprobados

Relación de los aspirantes á Camineros Capataces que se proponen en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 22 de Junio de 1913 y en la Instrucción de 25 del mismo mes.

- 1 Blas Chicharro Bris.
- 2 Juan Moreno Llamas.
- 3 Juan Moreno Merino.
- 4 León San Juan Expósito.
- 5 Luis Cortés Ruiz.
- 6 Mariano Alegría Doñoro.
- 7 Mariano Redondo Montalvan.
- 8 Marcelino Valenciano Zoffio.
- 9 Ramón Membrado Sanz.
- 10 Tomás Plaza Bravo.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.—El Ingeniero, Mariano de Castro.—El Ayudante-Secretario, Pedro Alonso.

Camineros aprobados

Relación de los aspirantes á Camineros peones que se proponen en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 22 de Junio de 1913 y en la Instrucción de 25 del mismo mes.

- 1 Abdón Ayuso Yela.
- 2 Antonino Molinero Barbero.
- 3 Antonio Legarda Batrón.
- 4 Atilano Plácido Garcés Juárez.
- 5 Bautista Saez Cañaveras.
- 6 Benito Garcés Merencio.
- 7 Benito Suarez Alcázar.
- 8 Benito Victoriano Abad.
- 9 Braulio Gonzalez Hita.
- 10 Cayetano Bechiller Bachiller.
- 11 Dionisio Morillejo Elvira (inútil condicional)
- 12 Epifanio Martinez Rojo.
- 13 Esteban Garcia Baranda.
- 14 Eusebio Morterero Valdehita.
- 15 Eusebio Sanz Peña (inútil condicional).

- 16 Gabino Condado Torija.
- 17 Guillermo Albasanz Silva.
- 18 Gumersindo Manzano Garcia.
- 19 Hipólito Viejo Esteban.
- 20 Isidro Gonzalez Estríngana.
- 21 Jesús Camarillo Pardo.
- 22 José Garcia Parra.
- 23 Juan Alcorlo Baños.
- 24 Juan Angel Perez Sotoca.
- 25 Juan Roa Villaverde.
- 26 Julian de Diego Ortego.
- 27 Leandro Sanchez Garcia.
- 28 Lorenzo Justiniano Antón Alcor.
- 29 Luis Bejar Escribano.
- 30 Manuel Brihuega Medranda.
- 31 Manuel Palomo Expósito.
- 32 Marcelo Marcelino Gismero Herreros.
- 33 Marcos Muñoz Olalla.
- 34 Mariano Martinez Mateo.
- 35 Mauricio Loeches Moreno.
- 36 Mauricio Pérez Moreno.
- 37 Miguel Tello Gallego.
- 38 Nemesio Gil Centenera.
- 39 Nicolás Cuadrado de la Cuava.
- 40 Pablo Padrino Loeches.
- 41 Pablo Pérez Garcia.
- 42 Pablo Sarmiento Montiel.
- 43 Pascual Lafuente Pérez.
- 44 Pedro Diaz Andrés.
- 45 Pedro López Trillo.
- 46 Román Gil Bachiller.
- 47 Severiano Fernández Sanchez.
- 48 Sotero Bartolomé Pérez.
- 49 Valeriano Garcia Blanco.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.—El Ingeniero, Landelino Crespo.—El Sobrestante-Secretario, Cándido Cubillo.

PLAZA DE GUADALAJARA

TALLERES DEL MATERIAL DE INGENIEROS

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta general única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1918 (*Diario oficial* número 222), para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en los Talleres del Material de Ingenieros de esta Plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, autorizado el gasto correspondiente á la contrata para la adquisición de los expresados materiales en Real decreto de fecha 7 de Diciembre último (D. O. núm. 277), hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, á las once, en el local que ocupan los expresados Talleres, sitos en el Fuerte de San Francisco, de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día 18 del corriente al 8 del citado Julio, ambos inclusive, de nueve á doce y de las catorce á las diecisiete, en los mencionados Talleres.

El precio límite que regirá en el acto, será el señalado en el correspondiente estado (que no se publica por su mucha extensión), el cual estará también de manifiesto en estos Talleres, siendo el importe de la garantía el indicado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de

Madrid en el mes anterior, ó un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), Ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones vigentes, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1920, publicada en el «Diario oficial» del Ministerio de la Guerra de fecha 4 del mes actual, de artículos y productos, para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos Nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de onzava clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del Depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara 17 de Enero de 1920.—El Coronel Presidente del Tribunal, Ramiro Ortiz de Zárate.

— MODELO DE PROPOSICION —

Don F. de T. y T., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* el día número ó *Boletín oficial* de la provincia del día número para la adquisición por los Talleres del Material de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos por los precios siguientes:

Tal grupo

Por cada (clase de unidad ó material), tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem ídem acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de, clase expedida en ó pasaporte de extranjería en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de en tal plaza.

. de de

Fecha y firma.

Ayuntamientos

ALBARES

El día 27 del actual, de once á doce de la mañana, tendrá efecto en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, la subasta pública para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta localidad, bajo las condiciones que aparecen fijadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento

y á los efectos de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Albares 14 de Enero de 1920.—El Alcande, Victorio Encinas.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

El día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas durante el ejercicio de 1920-21, bajo el tipo de 300 pesetas.

Si en la primera subasta no se presentase licitador, se celebrará la segunda el día 4 de Febrero próximo, á la misma hora y en el mismo local, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

El pliego de condiciones á que han de someterse los licitadores, así como el modelo de proposición para optar á las subastas, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdepeñas de la Sierra 16 de Enero de 1920.—El Alcalde, Casto Herrera.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Aguilar de Anguita, el padrón de cédulas personales para el año 1920-21, por quince días.

Irueste, id. id., por id.

La Casa de San Galindo, id. id., por id.

Trijueque, id. id., por id.

Valdearenas, id. id., por id.

El Recuenco, id. id., por id.

Valdeñuño Fernandez, el presupuesto municipal para 1920-21, por quince días.

Ocentejo, id. id., por id.

Huetos, el padrón de cédulas personales para el año 1920-21, por quince días, y la matrícula industrial para id. id., por diez días.

Yela, los mismos documentos y plazos.

Pelegrina, id. id., por id.

Fuentelviejo, la matrícula industrial para 1920 á 21, por diez id.

Hueva, id. id., por id.

Tordesilos, id. id., por id.

Pareja, id. id., por id.

Viana de Jadraque, id. id., por id.

Arbeteta, el presupuesto municipal y padrón de cédulas personales, por quince días, y la matrícula industrial, por diez id.

Pajares, el padrón vecinal, por quince días.

Semillas, el padrón de cédulas personales y el presupuesto municipal para 1920, por quince id.

Abánades, las cuentas municipales del año 1918, por quince días, y la matrícula industrial para 1920 á 21, por diez id.

Almadrones, el presupuesto municipal para 1920 á 21, por quince días; el padrón de cédulas personales, por id., y el padrón industrial, por ocho id.

Miedes de Atienza, el padrón de cédulas personales, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, por id., la matrícula industrial, por diez id., y las relaciones de las fincas urbanas del Registro fiscal, por noventa días.

Valfermoso de Tajuña, el presupuesto municipal para 1920-21, por quince días; el padrón de cédulas personales, por id.; el concierto gremial voluntario de consumos, por id.; el padrón industrial, por diez id.; la matrícula industrial, por diez id., y

las relaciones de fincas urbanas del Registro fiscal, por noventa días.

Montarrón, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual año 1920, por quince días.

Membrillera, las relaciones de las fincas urbanas del Registro fiscal, por noventa días.

Somolinos, id. id., por id.

Lebrancón, id. id., por id.

Barriopedro, el padrón de cédulas personales para 1920, por quince días, y las cuentas municipales de propios de 1918, por id.

Cereceda, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1920-21, por quince días.

Juzgados Municipales

VILLAREJO DE MEDINA

Don Isaac Ramiro y Checa, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Villarejo de Medina.

Certifico. Que en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado municipal, seguidos entre partes, como demandantes D. Juan Cabra, D. Pascual Vigil, D. Celestino Lozano, D. Mariano Sobrino, D. Tomás Serrano y D. Segundo de Diego, y como demandado D. Pedro Sobrino Cabra, todos vecinos del agregado Santa María del Espino, sobre reclamación de ciento cuarenta y dos pesetas veinticuatro céntimos, más gastos y costas, el Tribunal municipal de este pueblo, compuesto por el Sr. Juez D. Benito Casado y Adjuntos de turno D. Mariano de Ibar y D. Lázaro Ortega, ha dictado sentencia en 20 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Pedro Sobrino Cabra, á que abone á los demandantes la cantidad reclamada de ciento cuarenta y dos pesetas veinticuatro céntimos y al pago de cuantos gastos y costas se originen hasta su terminación definitiva.— Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Benito Casado.—Mariano de Ibar.—Lázaro Ortega.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Benito Casado.—Ante mí.—El Secretario habilitado, Isaac Ramiro.»

Lo anteriormente inserto concuerda fiel y literalmente con su original, á que me remito en caso necesario.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil é inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 283 de la ley Enjuiciamiento civil, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Villarejo de Medina á 27 de Diciembre de 1919.—El Secretario habilitado, Isaac Ramiro.—V.º B.º—El Juez municipal, Benito Casado.

MOHERNANDO

Don Sinfiriano Diaz, Juez municipal de Moher-nando.

Hago saber: Que no publicándose en el edicto inserto en el «Boletín oficial» de 31 de Diciembre de 1919, el día y la hora en que se verificará la subasta de las 25 fincas que se describen, se publica que tendrá lugar el 20 de Febrero, á las catorce.

Dado en Moher-nando á 14 de Enero de 1920—Sinfiriano Diaz.—Ante mí.—S. Vesperinas.

Quad.º—Taller tipográfico de la Casa de Expositos